

**LICITACION PÚBLICA N° 06/2016**

APERTURA DE PROPUESTAS:

LUGAR: SALA DE CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA – SITO  
EN CENTRO CIVICO 5º PISO

**FECHA: 14 de septiembre de 2016 HORA: 09,00 hs**

EXPEDIENTE N° 506-01960-J-2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 602.000,00=**

**PLIEGO DE CONDICIONES LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.**

**SEÑOR** \_\_\_\_\_

Sírvase cotizar precios de conformidad al Pliego General de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a Licitación Pública de referencia; para la provisión de bienes que a continuación se detallan:

- 01 (UNA) **CAMIONETA PICK UP** tracción 4X4, Cabina doble, Potencia 150cv, Torque 400 Nm, con alimentación en sistema de Inyección directa y electrónica de combustible (tipo Common-rail), transmisión Manual de 6 velocidades, Dirección Hidráulica, piñón y cremallera, Distribución a Cadena y llantas de Acero de 17” pulgadas en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones.

MARCA.....

MODELO.....

**IMPORTE TOTAL COTIZADO**                    \$ .....

SON PESOS:.....

**NOTA:**

1. Los " Oferentes " deberán llenar, la " Oferta", **por duplicado** debidamente suscrita, por el Proponente, con aclaración de firma y carácter que invoca, **de acuerdo al presente modelo que se adjunta al Pliego sin modificación alguna**

**y conteniendo toda la información solicitada, caso contrario no se considerará como presentada.**

2. Los oferentes deberán tener en consideración que la unidad ofrecida en su oferta deberá reunir con todas las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (ver detalle en Pliego de Especificaciones Técnicas), dejando expresa constancia que la **CAMIONETA PICK UP** deberá ser entregada en San Juan, Departamento de Hidráulica, libre de gastos de fletes, aranceles, derechos aduaneros, etc. e inscripta en el registro pertinente a nombre del Departamento de Hidráulica, además deberán incluir en su oferta los dos primeros servicio técnicos sin cargo.

\_\_\_\_\_  
DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE

\_\_\_\_\_  
LICITACIONES Y COMPRAS

## **PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**

**ARTÍCULO 1°- PLAZO DE ENTREGA:** DIEZ (10) DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE ENTREGA.

**ARTÍCULO 2°-MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 30 DIAS.

**ARTICULO 3°: FORMA DE PAGO:** TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.

**ARTICULO 4°: ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:** Se entenderá que los interesados antes de formular sus ofertas, han examinado con todo detenimiento el Pliego General de Bases y de Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas, que sirven de base para el presente llamado y se habrán compenetrados sin dudas ni excepciones de su exacto alcance, admitiendo que está plenamente informado de todo lo relacionado con la provisión de una (1) **CAMIONETA PICK UP** tracción 4X4, en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas adjunto. El Departamento de Hidráulica no se hará responsable de cualquier conclusión, determinación y cálculos erróneos que hiciera o a los que arribase el Proponente o Contratista sobre la base en la obtención de la información pertinente, por lo tanto y con posteridad a la presentación de las propuestas, no podrá alegarse ninguna causal basada en el desconocimiento de los antecedentes y condiciones mencionadas. El Departamento de Hidráulica no se hace responsable por declaraciones, exposición, deducción o conclusión verbal efectuadas por sus funcionarios ó agentes.

**ARTICULO 5°.** Los proponentes deberán dar cumplimiento a la presentación de los requisitos legales y aceptar las condiciones establecidas en el presente PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, en original, vigente y actualizado, conforme a lo establecido por Resolución N° 1606-DGR/2009, donde acredite que la firma Oferente está inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el ramo correspondiente a la venta, trabajo, etc. que se trate y su situación de pago respecto a sus obligaciones Fiscales- Decreto N° 1818 – 70.
- b) **GARANTÍA DE LA OFERTA**, en original, del uno por ciento (1%) sobre el mayor valor ofertado, adjuntando la garantía dentro del sobre que contenga los antecedentes. Ver modalidad para garantizar las propuestas Artículo 6° del presente Pliego de General Bases y Condiciones. Decreto-Acuerdo N° 042-E-79 – Artículos 10° y 22°.
- c) **PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES EN ORIGINAL**, suscripto por el Oferente en todas sus fojas, con aclaración de dicha firma.

- d) **CONSTANCIA EN ORIGINAL DE LA BOLETA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**, entregado por la Repartición.

**SON REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD LOS INCISOS a), b), c) y d) PRECEDENTES, LA FALTA DE ALGUNOS DE ELLOS POR PARTE DE LOS OFERENTES, SERÁ CAUSAL AUTOMÁTICO DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

- e) Fotocopias certificadas por Escribano Público o Autoridad competente del Departamento de Hidráulica del comprobante del PAGO DE AUTÓNOMOS del titular, de los últimos tres (3) meses de la presentación de la oferta, *para el caso de empresas unipersonales.*

Fotocopias certificadas por Escribano Público o Autoridad competente del Departamento de Hidráulica del comprobante del PAGO DE AUTÓNOMOS del representante legal y del firmante del Pliego, de los últimos tres (3) meses de la presentación de la oferta, *para el caso de empresas constituidas regularmente.*

- f) Las PERSONAS FÍSICAS acreditarán su existencia mediante fotocopia certificada por Escribano Público o por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica del Documento Nacional de Identidad.

En caso de PERSONAS JURÍDICAS, deberán acompañar fotocopia debidamente certificada por Escribano Público, de la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda. Deberán adjuntar además copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o los Estatutos Sociales. También se deberá adjuntar fotocopias certificadas por Escribano Público de las Actas o constancias del representante de dichas Personas Jurídicas, quién deberá acreditar la representación que invoca.

- g) Constancia de inscripción en los tributos y/o regímenes a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, vigente según Resolución General N°1817 de la A.F.I.P, acceder vía Internet a través de la página Web de la AFIP ([www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar)) firmada por el titular.

- h) Fotocopias certificadas por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica o Escribano Público, de las ÚLTIMAS TRES (3) DECLARACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL por el personal en relación de dependencia con sus constancias de pago, en caso de corresponder.

- i) Declaración Jurada en original de sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiere

corresponderle al oferente, por cualquier cuestión judicial o extrajudicial que se suscitare.

- j) Fotocopia certificada por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica de la inscripción en el Registro de Proveedores y Destinatarios de Pagos de la Administración Provincial, Circular N° 483- CGP - 04 y Decreto - Acuerdo N° 0027 – 04 Artículo 2°.
- k) Fotocopia certificada por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica de: Certificado de Libre Deuda ó B) Constancia de no encontrarse incluido en La Ley N° 7053 Artículo 17° por no ser deudor del Banco San Juan Residual, ambos expedidos por el Comité Ejecutivo Ley 6753 que es el Organismo que cuenta con dicha información. Acta acuerdo N° 523-04 Tribunal de Cuentas de la Provincia, Sesión ordinaria del 04 – 11 – 2.004.

EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS INCISOS e), f), g), h), i), j) y k) PRECEDENTES POR PARTE DE LOS OFERENTES, podrán ser suplidos dentro del término de 2 (dos) días hábiles de la clausura del acto de apertura, **transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no será considerada.**

*No se tomarán en consideración las propuestas que modifiquen o alteren las bases de la licitación, o que presenten enmiendas, correcciones, raspaduras, contradicciones, entre líneas o errores que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de las mismas.*

#### **ARTICULO 6°: MODALIDAD PARA GARANTIZAR LAS PROPUESTAS**

**I)-GARANTIA DE OFERTA:** Del UNO POR CIENTO (1%) SOBRE EL MAYOR VALOR OFERTADO. Siempre y cuando la propuesta supere los \$6.000,00= (PESOS SEIS MIL), el cual podrá ser en pagaré a la vista y orden del Dpto. de Hidráulica, Aval Bancario, en efectivo y/o Seguro de Caución, respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle aclaratorio.

- a)- Cuando la oferta no supere los **\$6.000,00=** no es necesario presentar garantía de oferta.
- b)- Cuando la oferta supere los **\$6.000,000=** hasta **\$30.000,00=** corresponde presentar garantía, en caso de ser la misma con pagaré a la vista deberá ser aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- c)- Cuando la oferta supere los **\$30.000,00=** y la garantía sea presentada mediante pagaré a la vista, éste deberá ser avalado por una firma comercial y aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

**II)- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:** DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR ADJUDICADO, que será presentada en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles de la fecha de notificación de la Orden Compra, bajo las mismas modalidades del Punto I, caso contrario se considerará rescindida la adjudicación con la pérdida total de la garantía.

**ARTICULO 7°: OBLIGACIONES:** Para formar parte de éste llamado, los Proponentes deberán atenerse en un todo acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas que sirven de base para la presente Licitación Pública, que se tienen por conocidos y aceptados por el solo hecho de la presentación de las propuestas.

**ARTICULO 8°: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Los Proponentes deberán presentar ante la SECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS del Departamento de Hidráulica, hasta la fecha y hora asignada en sobre debidamente cerrado y/o lacrado la correspondiente propuesta, Formulario de Cotización (Oferta) **CONSIGNANDO EN ELLA EL IMPORTE DE LA CAMIONETA PICK UP tracción 4X4, POTENCIA, MARCA Y MODELO COTIZADO, ESCRIBIENDO EN NÚMEROS Y LETRAS.** Cuando exista discordancia entre los números y las letras de los precios, se le dará prioridad a lo escrito en letras. **TODO SIN ENMIENDA NI RASPADURAS.** Dichos sobres no deberán tener ningún tipo de leyenda que pueda identificar al proponente. **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LA OFERTA MAS CONVENIENTE, Y QUE MEJOR SE APROXIME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.**

**ARTICULO 9°: ADQUISICION DEL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Las bases de la Licitación serán adquiridas por los interesados en los lugares indicados en el aviso de Licitación, en el que se publicitará también el precio y demás condiciones. **Los oferentes deberán tener presentes las prohibiciones establecidas en los contenidos del Art. 80 de la Ley de Contabilidad.**

En el acto de retirar el pliego de Licitación, **cuyo valor asciende a \$2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) de acuerdo a lo establecido en Acta 2329, punto 4° del H. Consejo,** los interesados deberán identificarse y constituir domicilio Legal en la ciudad de San Juan, a los fines de eventuales comunicaciones del Comitente.

A tales efectos, los interesados deberán suministrar los siguientes datos:

- Nombre o razón social.
- Domicilio legal, dirección postal o telegráfica, fax, teléfono.
- Nombre y documento de identidad de la persona debidamente autorizada (mediante un escrito del titular) para retirar la documentación en nombre del interesado, si este no lo hiciera personalmente o por Representante Legal (presentación de poder).

**ARTICULO 10°: PUBLICACIÓN:** El Departamento Contable, Sección Licitaciones y Compras, deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para realizar las publicaciones en un diario local y el Boletín Oficial durante dos (02) días consecutivos, con una anticipación a la fecha de apertura de las propuestas de tres (03) días por lo menos.

**ARTICULO 11°: FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS:** Si el día y hora establecido para la apertura del presente llamado resultara no laborable, la misma se efectuará el primer día hábil siguiente de la fecha consignada a la misma hora.

**ARTICULO 12°: ADJUDICACIÓN:** Se deja constancia que a los fines de la adjudicación, El Departamento de Hidráulica se reserva el derecho de excluir la y/o las propuestas que considere inconvenientes por elevado precio, como así también se

reserva el derecho de aceptar la mejor propuesta o rechazarlas a todas según más convenga sin dar lugar a indemnización alguna, (Ley 55-I-15).

**ARTICULO 13°: DOMICILIO LEGAL:** Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la Provincia de San Juan el que quedará fijado al pié del presente Pliego de Condiciones a los fines de las notificaciones y comunicaciones que fuera menester.

**ARTICULO 14°: COMPRE SANJUANINO- Ley 3969/94, Decreto N° 1092-ME-2000 y Resolución N° 087- C.G.P./2000.** En las Contrataciones de obras que efectúe la Administración Pública, sus Organismos Descentralizados, Autárquicos o empresas con participación estatal, cualquiera sea el sistema de contratación que se utilice, serán preferidas las propuestas de empresa Sanjuaninas que estando ajustadas a las especificaciones técnicas requeridas, tengan precios que no excedan al de la mejor propuesta del resto de los competidores en una proporción mayor al 5%. Para ello deberán presentar la certificación emitida por la Contaduría General de la Provincia junto a su propuesta, de acuerdo a lo establecido en Resolución N°087-C.G.P.-2000, caso contrario la Comisión de Adjudicaciones no aplicará los descuentos adicionales al respecto.

**ARTICULO 15°: INVARIABILIDAD DE PRECIOS:** El precio establecido en el propuesta sobre la base de la propuesta aceptada, será invariable, cualquiera fueren los errores u omisiones en que se hubiere incurrido por parte de la firma adjudicataria.

**ARTICULO 16°: TRANSFERENCIAS:** Una vez confeccionado el contrato entre las partes, el mismo no podrá ser transferido ni cedido, salvo casos justificados y aceptados por la máxima autoridad del Departamento de Hidráulica, en tal caso se declarará disuelto **“Ipsa Facto”** el mismo, con derecho a reclamar la Repartición indemnización por los daños y perjuicios emergentes de tal acto sin necesidad de notificación previa de ninguna naturaleza.

**ARTICULO 17°: PENALIDADES:**

a)- Aceptada la propuesta por El Departamento de Hidráulica y producido el retardo o incumplimiento de la firma adjudicataria en la entrega del camión de gran porte y potencia adjudicado conforme al **Pliego de Especificaciones Técnicas** en el plazo establecido, salvo imprevistos de fuerza mayor debidamente justificadas y aceptados, se procederá a la ejecución de la garantía de adjudicación e inhabilitación para presentarse a futuros llamados a Concursos de Precios, Licitaciones Privadas o cualquier otra contratación que realice el Estado Provincial en un **plazo mínimo de treinta (30) días hábiles** y un **plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles** a partir de la fecha de la notificación del instrumento legal que disponga la aplicación de la sanción.

b)- En caso de retraso, salvo caso de fuerza mayor aceptada por el Dpto. de Hidráulica, se le aplicará una multa en efectivo del **5%** hasta **treinta** días de retraso, del **10%** hasta **noventa** días y el **15%** de **noventa** días en adelante, éste importe le será debitado de la Orden de Pago.

**ARTICULO 18°: IMPUGNACIONES:** Los Oferentes que presenten impugnaciones deberán realizarlas en un plazo de dos (2) días hábiles contadas a partir del Acto de Apertura, por escrito, debiendo constituir una garantía del uno por ciento (1%) en

efectivo **tanto de la oferta propia cuando la misma sea observada o bien de la o de las demás ofertas impugnadas.** Dichas impugnaciones serán devueltas al impugnante solamente en el caso de prosperar la impugnación, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la norma legal de aprobación del Acto Licitatorio. Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido y no garantizado no serán consideradas.

**ARTICULO 19°: ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO:** Las solicitudes de aclaración sobre el Pliego General de Bases y Condiciones que sirve de base para el presente llamado a Licitación Pública, deberá hacerse por escrito hasta dos (2) días hábiles anterior a la fecha de apertura, debiendo El Departamento de Hidráulica contestarlas en un plazo de un (1) día de recibida la correspondiente solicitud.

**ARTICULO 20°: CONSTITUCION DE LA MESA DE APERTURA:** La Mesa de Apertura que fiscalizará el presente Acto de llamado a Licitación Pública, se formará de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 21°: APERTURA DE PROPUESTAS:** Las propuestas serán abiertas en El Departamento de Hidráulica, comenzado el acto no se aceptará ninguna oferta verbal ó escrita formulada por los interesados presentes o por cualquier otra persona que haya concurrido al Acto, siendo la recepción de sobres hasta la fecha y hora indicada, en sección Licitaciones y Compras.

**ARTICULO 22°: RETENCIONES:** El Departamento de Hidráulica deducirá y retendrá los porcentuales de Ley, en ejercicio de sus funciones de agente de retención.

**ARTICULO 23°: COTIZACIONES:** Los interesados deberán **cotizar en forma global total** en el Formulario de Cotización.

**ARTÍCULO 24°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** La contratación se hará a la oferta más conveniente y que se ajusten lo más aproximadamente posible al Pliego de Especificaciones Técnicas adjunto.

**ARTICULO 25°: ACEPTACION DEL PLIEGO.** En todos los casos los Oferentes respetarán lo más aproximadamente posible a lo contenido en el Pliego de Especificaciones firmándolo en todo su contenido, **caso contrario la propuesta será rechazada automáticamente.**

**ARTICULO 26°: CONFORMIDAD:** Los Oferentes declaran conocer y aceptar el régimen de compras y contrataciones que establece la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Decreto-Acuerdo N° 042-E-79 y sus modificatorias y el Decreto N°1818-70 y el presente Pliego de General de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado que **firman en prueba de conformidad en todo su contenido.**

---

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

---

FIRMA DEL PROPONENTE



**LICITACION PÚBLICA N° 06/2016**

APERTURA DE PROPUESTAS:

LUGAR: SALA DE CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA – SITO  
EN CENTRO CIVICO 5º PISO

**FECHA: 14 de septiembre de 2016 HORA: 09,00 hs**

EXPEDIENTE N° 506-01960-J-2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 602.000,00=**

**“PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**

**ARTÍCULO 01°: MEMORIA DESCRIPTIVA:**

Adquisición de una (1) **CAMIONETA PICK UP tracción 4X4**, la que será destinada al seguimiento de Ríos y Arroyos afluentes de los principales cauces del sistema de riego, tomas directas de los Ríos de los canales del sistema de riego y control de los usos temporarios de los distintos emprendimientos mineros del Departamento conforme al Plan de Trabajos Públicos establecidos por el Departamento de Hidráulica.

**ITEM N° 1:**

- 01 (UNA) **CAMIONETA PICK UP**
- Tracción 4X4
- Cabina doble
- Potencia 150cv
- Torque 400 Nm
- Alimentación en Sistema de Inyección Directa y Electrónica de Combustible (tipo Common-rail).-
- Transmisión Manual de 6 velocidades
- Dirección Hidráulica, piñón y cremallera
- Distribución a Cadena
- Llantas de Acero de 17”

**GARANTÍA**

Indivisible motor y chasis de la misma marca, garantía total para el chasis y motor, garantía de funcionamiento en general un (1) año de trabajo efectivo sin límites de kilometraje.

**SERVICIO TÉCNICO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS:** (*servicio post venta excluyente*)

El oferente deberá indicar el servicio técnico y provisión de repuestos que sustente la **CAMIONETA PICK UP** ofrecida, el que preferentemente deberá estar instalado en la Provincia de San Juan o en su defecto en un radio no mayor de 150 km., de la Provincia, por tal motivo deberá indicar centro de asistencia y/o cualquier otra información, certificando su existencia y Condiciones requeridas.

**ADICIONALES DEL EQUIPO**, el oferente en la cotización deberá tener en cuenta:

a)- en el valor de la cotización deberá estar incluido el costo de los servicios técnicos (mano de obra e insumos) hasta 3 años o 100.000 km.

**PLAZO DE ENTREGA:**

Diez (10) días hábiles a contar de la fecha de recepción de la Orden de Compra Oficial.

➤ La cotización ofrecida del vehículo solicitado, deberá incluir todos los gastos necesarios que demande la entrega del mismo en perfectas condiciones de funcionamiento en el Departamento de Hidráulica – sito en calle Agustín Gnecco N° 351 – sur – capital – San Juan- República Argentina, (incluye título de dominio, patentamiento y todo gasto que implique la transferencia de dominio y demás a nombre del Dpto. de Hidráulica).

➤ A los efectos de la adjudicación el vehículo que presenten los oferentes deberá cumplir con todas las especificaciones indicadas. A los fines de conseguir una mayor operatividad del equipo, debe cumplir con las exigencias del servicio post venta, la cotización del equipo será puesta en San Juan en el Departamento de Hidráulica, incluido fletes, aranceles, derechos aduaneros, etc.

**NOTA:** ADJUNTAR FOLLETOS ILUSTRATIVOS PARA VERIFICAR SI LA UNIDAD OFRECIDA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE SIRVE DE BASE PARA EL PRESENTE LLAMADO.

**ARTÍCULO 02°: ENTREGA DEL EQUIPO:**

La firma adjudicataria deberá entregar la camioneta, en los talleres del Departamento de Hidráulica, sito en calle Agustín Gnecco N° 351 – sur – capital – San Juan, libre de gastos de fletes, acarreo y/o embalajes, y será por exclusiva cuenta de las mismas las roturas o deterioros que sufrieran en su transporte el equipo hasta el momento de ser recepcionado, una vez verificado la unidad entregada por parte del Dpto. de Irrigación, se procederá a la conformidad de la factura para su trámite de pago.

**ARTÍCULO 03°: FORMULA DE OFERTA:**

Los " Oferentes " deberán llenar, la " Oferta", **por duplicado** debidamente suscripta, por el Proponente, con aclaración de firma y carácter que invoca, **de acuerdo al formulario que se adjunta al Pliego sin modificación alguna y conteniendo toda la información solicitada, caso contrario no se considerará como presentada.**

---

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

---

FIRMA DEL PROPONENTE